I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

10 *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2016, del Rector, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Hallándose vacante en la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad el puesto de trabajo cuyas características se especifican en el Anexo I a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; de acuerdo con el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de octubre), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 14 de la Constitución española y el artículo 34 de la Directiva Comunitaria 2006/54/CCE, de 5 de julio, por la que se aplica el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombre y mujer en asuntos de empleo y ocupación, ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de Libre Designación con arreglo a las siguientes

BASES

Primera

Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I para el desempeño del puesto que se detalla en el mismo, conforme a la legislación vigente.

Segunda

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, y se presentarán en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid, calle Einstein, número 3, 28049 Madrid, o a través de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercera

A las citadas solicitudes los aspirantes deberán acompañar su currículum vítae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto. Los conocimientos de idiomas deberán justificarse aportando copia de los títulos y/o certificados que acrediten el nivel avanzado.

Cuarta

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o

BOCM-20160428-10

bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido con la legislación vigente.

Madrid, a 20 de abril de 2016.—El Rector, PD (Resolución de 10 de abril de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril de 2015), el Gerente, Teodoro Conde Minaya.

ANEXO I

ORGANISMO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código del puesto: 6010261.
Unidad: Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización.
Subunidad: Servicio de Nóminas y Seguridad Social.
Denominación del puesto: Jefe/a de Servicio.
Funcionario/a subgrupo: A1/A2.
Cuerpo/Escala:

— Escala Técnica Superior de Administración de la UAM.
— Escala de Gestión Administrativa de la UAM.
— Cualesquiera otros Cuerpos o Escalas.
— Ex11.

Administración: A4.
Nivel de complemento de destino: 26.
Complemento específico anual: 21.220,44 euros.
Jornada: Disponibilidad horaria.
Forma de provisión: Libre Designación.
Funciones del puesto:

— Planificación, gestión, supervisión y control de las actividades desarrolladas en el Servicio de Nóminas y Seguridad Social.
— Elaboración de la nómina del personal de Administración y Servicios del personal docente e investigador, del personal de investigación y de becarios de la Universidad, así como del personal adscrito a convenios suscritos por la Universidad Autónoma de Madrid.
— Gestión del abono de cuotas a la Seguridad Social. Seguimiento y envío de partes de IT mediante el Sistema de Red. Gestión de permisos de maternidad y paternidad con la Tesorería de la Seguridad Social, así como las certificaciones de desempleo. Gestión de certificaciones de ausencia en el extranjero para gestión de las coberturas sanitarias.
— Tramitación de las liquidaciones mensuales de IRPF y Muface, así como trimestrales de derechos pasivos y liquidación anual de IRPF.
— Confección de documentos contables del capítulo I del presupuesto de gastos de la Universidad mediante la aplicación Sorolla.
— Colaboración con la Gerencia y las Vicegerencias de Recursos Humanos y Económica en la elaboración, ejecución, extracción de informes y seguimiento del presupuesto del capítulo I, así como en la elaboración de informe de costes, estudio y análisis de datos que se solicitan desde distintos organismos.
— Preparación de informes, atención y disposición de información para los auditores, así como para la Cámara de Cuentas y Tribunal de Cuentas.

(03/14.832/16)

BOCM-20160428-10